	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL “**CONTRATO**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ATEB SERVICIOS, S.A. DE C.V.** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ATEB**” Y POR LA OTRA PARTE EL CONTRIBUYENTE INTERESADO EN ADQUIRIR EL SOFTWARE, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE ATEB, Y EN CASO DE SER PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRIBUYENTE**”, Y CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES :

I. Declara “ATEB” que:

- a. Es una sociedad mercantil constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, lo que acredita con la escritura pública 50,549, de fecha 25 de septiembre del año 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 124 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Ranulfo Enrique Tovilla Sáenz.
- b. Tiene su domicilio en: Av. Insurgentes Norte Número 554, Piso 2, Col. Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450.
- c. Con Registro Federal de Contribuyentes: ASE0209252Q1.
- d. Que tiene los elementos necesarios para cumplir con el objeto del presente Contrato.


II. Declara “El Contribuyente” que:

- a. Que está informado y acepta los términos de los Servicios que desea contratar con “ATEB”.
- b. Que cuenta con capacidad suficiente para celebrar el presente contrato. En caso de ser persona moral que su representante legal cuenta con poder y facultades necesarias para obligar a su representada, en los términos del presente “Contrato”, mismas facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna a la fecha del presente documento.
- c. Que es su deseo contratar a “ATEB” como su proveedor del servicio objeto del presente.
- d. Está de acuerdo en que el servicio que desea contratar quedará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y a las condiciones especiales que puedan requerirse para el uso del servicio.
- e. “El Contribuyente” declara y garantiza que cumplirá en todo momento con las obligaciones contraídas por medio del presente Contrato, así como con las leyes, reglamentos y políticas que puedan regir el uso del Software, Productos y/o Servicios y/o el Sitio Web de “ATEB”, así como dar cumplimiento a la finalidad del producto que es la emisión y timbrado de CFDI’s.
- f. Acepta el uso de la comunicación y firma electrónica como medio para la expresión del consentimiento, para la celebración de contratos, la realización de pedidos y la creación de otros registros, así como para la distribución electrónica de notificaciones, políticas y registros de operaciones iniciadas o completadas con Su Usuario y Contraseña mediante el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”.
- g. Que autoriza para oír y/o recibir cualquier tipo de notificaciones la cuenta de correo electrónico proporcionado para su registro dentro del portal. Así mismo se obliga a mantenerla activa y monitorearla diariamente

III. Declaran “Las Partes” que:


- a. Las Partes declaran que este contrato es legalmente vinculante y renuncian expresamente a interponer una acción con el fin de invalidar su contenido por el solo hecho de usarse la firma electrónica.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 1 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

- b. El presente Contrato, cubre todos sus usos del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” en todas sus modalidades y diferentes tipos de contratación, desde cualquier terminal donde el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” sea utilizado por “El Contribuyente”, por su representada o terceros por “El Contribuyente” autorizados.
- c. “El Contribuyente” reconoce que la firma del presente Contrato se llevará a cabo con el uso de la Firma Electrónica (consistente de “.cer” y “.key”) de la persona que contrata el servicio, por lo que acepta que está celebrando un contrato legal y vinculante.
- d. Las Partes reconocen y aceptan que las firmas plasmadas el Contrato son confiables y vinculantes para obligarlas legal y contractualmente en relación con su contenido y tienen la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita.
- e. El Uso que “El Contribuyente” hace del Software, Productos y/o Servicios, así como el Sitio Web de “ATEB” constituye su capacidad para aceptar términos, condiciones y para realizar transacciones electrónicas.
- f. “ATEB” por su parte manifiesta que cuenta con las autorizaciones necesarias para prestar el servicio de generación, envío, recepción y validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI’s, a través del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”.
- g. Para una óptima utilización del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”, se le podrá solicitar a “El Contribuyente” que cuente y/o disponga de determinado Software y Hardware, como requerimientos mínimos, mismos que son su única y exclusiva responsabilidad. “ATEB” hace de su conocimiento que también podrá solicitar condiciones adicionales para el cumplimiento del objeto del Contrato.
- h. Para el cumplimiento de los requisitos que “ATEB” tiene impuestos por el SAT, mencionados en el apartado de Definiciones, “El Contribuyente” reconoce, acepta y autoriza a “ATEB” como su PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) y enviar automáticamente al SAT una copia de todos los CFDI’s que genere, envíe, valide y certifique con el Usuario y Contraseña de “El Contribuyente” utilizando el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” en los medios que “ATEB” pone a su disposición.
- i. “Las Partes” acuerdan que para efectos del presente “Contrato” entenderán por:
- CFDI. Comprobante Fiscal Digital por Internet.
 - CFF. Código Fiscal Federal.
 - Compañía Afiliada. Cualquier sociedad, compañía o entidad que, directa o indirectamente, controle o esté controlada por “ATEB”, o que junto con “ATEB” estén bajo control de una tercera. A los fines de esta definición, la palabra "control" se define como la posesión directa o indirecta de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación con derecho a voto en la sociedad, compañía o entidad.
 - Condiciones Adicionales. Las cláusulas, condiciones, requerimientos y políticas que rigen Su Uso del Productos y/o Servicios y el Sitio Web de ATEB, además del presente Contrato.
 - Contenido. Hace referencia de manera enunciativa más no limitativa a cualquier contenido que incluya texto, sonidos, imágenes, fotografías, videos o cualquier tipo de información o comunicaciones.
 - Contraseña. Hace referencia al conjunto de caracteres que “El Contribuyente” ingresa, el cual al introducirlo junto con Su Nombre de Usuario le permite el acceso a Su Cuenta.
 - Cuenta de Usuario. Hace referencia a la cuenta con Nombre de Usuario y Contraseña que se crea para hacer uso del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”.
 - Documentación. Cualquier documentación proporcionada por “ATEB”, ya sea electrónica o en cualquier otro formato.
 - “El Contribuyente”. Es el cliente y/o usuario de los productos y/o servicios que brinda “ATEB”.
 - Facturas de Compras. Las facturas de las compras realizadas se le harán llegar al correo electrónico que usted proporcione para tal fin al momento de su registro. Sin embargo, se le hace de su conocimiento que en caso de que usted requiera una modificación del correo electrónico tendrá que ponerse en contacto con “ATEB”.
 - Fecha de Vigencia. La fecha en que se celebra el presente Contrato, utilizando su firma electrónica, y hasta el momento en que alguna de las partes exprese su deseo de no continuar con la relación comercial, o bien se presente alguna causal de rescisión.
 - Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de “ATEB”. Interfaz de programación de aplicaciones (que se incluye en el Software de “ATEB” o está vinculada a él, así como toda versión, mejora, desarrollo, corrección y actualización que tenga lugar en el futuro) y que consta de un conjunto de rutinas utilizadas

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 2 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

por el Software, Productos y/o Servicios de "ATEB" para brindar su funcionalidad en una plataforma o un sistema operativo.

- Interfaz del Usuario (IU). Interfaz del usuario del Software de "ATEB".
- Materiales Promocionales de "ATEB". Todos y cada uno de los nombres, carteles, logotipos, banners, marcas comerciales y cualquier otro material, cualquiera que sea su formato, que posea o utilice material intelectual de "ATEB" a fin de promocionar su empresa, productos y actividades, y que se apegue a las Políticas del buen uso del Material de "ATEB" en Internet.
- Nombre de usuario. Hace referencia al código de identificación que se crea, el cual le permite acceder a Su Cuenta de Usuario al introducirlo junto con la Contraseña.
- PCCFDI. Proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
- Personal de "ATEB". Los funcionarios, directores, empleados y agentes de "ATEB", o sus Compañías Afiliadas, o cualquier persona contratada por "ATEB" o Compañías Afiliadas.
- Producto(s) Servicio(s). Contarán con el significado que les fue asignado en las Condiciones de Servicio en <http://www.ateb.mx>
- Restricciones. Si las leyes aplicables a este Contrato prohíben la descarga o el uso del Software, Productos y/o Servicios de "ATEB" debido a que "El Contribuyente" no cuenta con las facultades suficientes para obligarse de manera personal o a nombre de su representada en base a estos términos y condiciones, no lo use. En caso contrario de que aun cuando se tiene conocimiento de la prohibición o en su caso la limitante decida usarlo, "ATEB" no tendrá responsabilidad ante "El Contribuyente" o su representada, ni ante terceros que puedan verse afectados por el uso.
- SAT. Servicio de Administración Tributaria.
- Sitio Web de "ATEB". Todos y cada uno de los elementos, contenidos y el aspecto del sitio web disponibles en la dirección URL, <http://www.ateb.mx>, desde la cual se puede hacer mención del Uso del Software, Productos y/o Servicios de "ATEB".
- Sitio Web. Aquel medio que se le señalado por ATEB para hacer uso del Servicio.
- Software de "ATEB". Software propiedad de "ATEB" para aplicaciones de comunicaciones por Internet, que incluye, de manera enunciativa y no limitativa, la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de "ATEB", la Interfaz del Usuario (IU) y la Documentación, así como toda versión, mejora, desarrollo, corrección o actualización del Software que tenga lugar en el futuro.

"El Contribuyente" también podrá ser referido como, el contratante, el cliente y/o Usuario final de los Productos y/o Servicios de "ATEB" y, donde corresponda, "Su", "Suyo", "Usted" o "el Usuario".

Las referencias en singular incluyen el plural y viceversa, y las referencias en un género incluyen el otro género.

Vistas las declaraciones que anteceden, ambas partes las ratifican y convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO


Prestar el servicio de generación, envío, recepción y validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI's, a través del Software, Productos y/o Servicios de "ATEB". El contribuyente se obliga a utilizar de manera adecuada el "Software, Productos y/o Servicios de ATEB", de la misma forma se obliga a pagar en los tiempos establecidos por "ATEB" referentes al Software, Productos y/o Servicios contratado (s) por "El Contribuyente".

Por el presente Contrato, Usted acepta el uso de la comunicación y firma electrónica, para la celebración de contratos, la realización de pedidos y la creación de otros registros, así como para la distribución electrónica de notificaciones, políticas y registros de operaciones iniciadas o completadas con Su Usuario y Contraseña mediante el Software, Productos y/o Servicios de ATEB.

SEGUNDA. - PAGO DEL SERVICIO

El uso del Software, Productos y/o Servicios proporcionados a través del portal de Cliente Gratuito por "ATEB" serán gratuitos para "El Contribuyente".

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como "Confidencial"	Página: 3 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“ATEB” le otorga por el presente una licencia limitada, personal, no comercial, por lo que de ninguna manera implica la venta del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” y no puede sub-licenciarse, rentarse, arrendarse, venderse, transferirse, redistribuirse, ni cederse, y que sirve para hacer Uso del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” con el único fin de utilizar de manera personal las aplicaciones a través de Internet para la Certificación de Expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI’s.

“ATEB” le permite a “El Contribuyente” generar Comprobantes Fiscales Digitales a través de internet, con los elementos fiscales esenciales establecidos por la Ley.

A. Acceso.

“ATEB” proporcionará acceso al Software, Productos y/o Servicios por los medios electrónicos establecidos por “ATEB”, dependiendo del servicio contratado, el cual contiene medidas de seguridad que le permitirán realizar las operaciones del Software, Productos y/o Servicios.

A fin de que “El Contribuyente” esté en la posibilidad de realizar las operaciones de conformidad con el Software, Productos y/o Servicios contratado, “El Contribuyente” deberá contar con los elementos necesarios para la creación de “CFDI”.

B. Uso.

“El Contribuyente” reconoce y acepta que es el único y exclusivo responsable de los actos y/u omisiones realizadas con su(s) contraseña(s), cuenta(s) y/o usuario(s) para el uso del Software, Productos y/o Servicios, por lo que, el mal uso de estas se regirá por la cláusula DÉCIMA QUINTA.


Teniendo las siguientes obligaciones:

1. Utilizar el Software, Productos y/o Servicios exclusivamente para beneficio propio.
2. “El Contribuyente” cuando reciba su contraseña por parte de ATEB, procederá a cambiarla y desde ese momento, en protección de su información, ya que es único responsable del mal uso que se le pudiera dar a la misma.
3. Limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que su personal y/o terceros hagan mal uso, abuso o uso no autorizado del Software, Productos y/o Servicios.
4. Cubrir cualquier cargo, daños y/o perjuicios que se causen a “ATEB” y a terceros por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones.
5. No usar, transmitir, difundir, permitir y/o cualquier acción que ponga a disposición de terceros, contenidos y/o información que promuevan la comisión de un delito tipificado en la legislación nacional e internacionales a través del Software, Productos y/o Servicios.
6. No distribuir, generar, copiar contenidos o información que de cualquier forma induzcan al error, violen derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a “ATEB” que de cualquier forma incorporen virus o que puedan dañar o deteriorar la información, la infraestructura, equipos y/o cualquier otro bien tangible o intangible propiedad de “ATEB”.
7. No comercializar con terceros los servicios contratados con “ATEB”, en caso de hacerlo, será causal de rescisión sin responsabilidad para “ATEB”.

“El Contribuyente” reconoce y acepta que, para dar cumplimiento legal, “ATEB” enviará una copia de todos y cada uno de los “CFDI” certificados, al “SAT” como requisito por ser “PAC”.

“ATEB” pondrá a disposición de “El Contribuyente” por un periodo de 90 (noventa) días a partir de su emisión los “CFDI” generados; en caso de que “El Contribuyente” solicite “CFDI” (s) con fecha

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 4 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

posterior a los 90 (días), deberá solicitarlo por escrito a “ATEB”, este último se reserva el derecho de aplicar el costo adicional correspondiente.

C. Uso del Ambiente de Pruebas de (los) “El Servicio(s)” contratado(s).

“ATEB” pone a disposición de “El Contribuyente” el o los ambientes de pruebas de los servicios contratados, considerando que “El Contribuyente” solo tendrá disponible para la prestación del Software, Productos y/o Servicios un margen de error en la validación de 2,000 (dos mil) documentos de manera anual dentro del ambiente de pruebas del aplicativo de Timbrado sin costo alguno, a menos de que “El Contribuyente” contrate algo distinto, por lo que, en caso de que “El Contribuyente” rebase este margen de error se le cobrará un costo adicional.

D. Disponibilidad.

“ATEB” hará su mejor esfuerzo para asegurar la operatividad y la disponibilidad del Software, Productos y/o Servicios, que no será menor al 99.3% por ejercicio fiscal. Así mismo se exceptuarán días y horas en que por requerirlo “ATEB” deba realizar tareas de mantenimiento y/o actualización del Software, Productos y/o Servicios, en cuyo caso se le notificará a través de la dirección electrónica en Internet (URL) <https://www.ateb.com.mx> y/o medios de difusión y/o directamente en el portal del servicio.

“ATEB” no será responsable por fallas, interrupción, intermitencia y/o interferencia del Software, Productos y/o Servicios, imputables a “El Contribuyente”; tampoco será responsable de la interrupción temporal ocasionada por ordenamientos de autoridad competente, o por cualquier otro motivo de naturaleza semejante, o bien por fuerza mayor o caso fortuito.

E. Responsabilidades.


La utilización del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” le permite a “El Contribuyente” generar Comprobantes Fiscales Digitales a través de internet, con los elementos fiscales esenciales establecidos por la Ley. “ATEB” no puede garantizar que “El Contribuyente” pueda generar CFDI’s, ni que pueda hacerlo sin interrupciones, retorno u otras fallas afines a las comunicaciones que “El Contribuyente” utilice.

“El Contribuyente” reconoce y acepta que será el único responsable de los Contenidos que cargue, envíe, publique, transmita o visualice a través del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” (“Usar” o “Usado”) y que “ATEB” no se hará responsable ante “El Contribuyente” ni terceros por el Contenido que “El Contribuyente” o cualquier otro usuario del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” hayan usado, ni de la información generada con Su Usuario y Contraseña.

“ATEB” le recomienda a “El Contribuyente” que no revele la información de Su Usuario y Contraseña, ya que “El Contribuyente” es el único responsable de mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de esta información, todas las actividades y operaciones que ocurran en o a través de su Usuario y Contraseña son su única y exclusiva responsabilidad, por lo que, “El Contribuyente” acepta notificar inmediatamente a “ATEB” sobre cualquier fallo de seguridad relacionado con su Usuario y Contraseña “ATEB” no será responsable por ninguna pérdida derivada del uso no autorizado de su Usuario y Contraseña.

“El Contribuyente” es responsable de la transferencia segura de la información ya sea por medios físicos y/o lógicos, y se deberá apegar a los controles establecidos en las políticas y/o procedimientos para el aseguramiento del correcto envío y recepción de la información que “ATEB” establezca. En caso de que “El Contribuyente” solicite una forma diversa de transferencia de

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 5 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

información a la establecida, “El Contribuyente” será el único responsable y deberá sacar en paz y a salvo a “ATEB” de cualquier tipo de reclamación.

“El Contribuyente” acepta y reconoce que la contraseña de seguridad fue definida por el mismo de manera individual y personal, antes de iniciar con la configuración del Software, Productos y/o Servicios, también reconoce y acepta que la e.firma (FIEL) conformada por la Clave o Llave Pública del Certificado de e.firma (FIEL) archivo “.cer”, Clave o Llave Privada del Certificado de e.firma (FIEL) archivo “.key” y Contraseña de la Clave o Llave Privada de e.firma (FIEL) así como el Certificado de Sello Digital (CSD) forman parte de la “Seguridad”, que le corresponde exclusivamente a “El Contribuyente” y que estarán bajo el control y responsabilidad exclusiva de “El Contribuyente”.

Adicionalmente, “El Contribuyente” acepta y reconoce que deberá actuar con diligencia y cuidado en el uso y “Seguridad” del Software, Productos y/o Servicios, asimismo que deberá establecer todas las medidas a su alcance para evitar el mal uso o el uso no autorizado que ponga en riesgo la “Seguridad” del Software, Productos y/o Servicios por parte de terceros.

“El Contribuyente” a la firma del presente Contrato, reconoce y acepta haber sido previamente informado y advertido de los alcances y consecuencias legales del uso o mal uso de la “Seguridad” del Software, Productos y/o Servicios, manifestando su conformidad al hacer uso de ellos.

En este sentido, “El Contribuyente” no deberá, (a) interceptar ni controlar, dañar o modificar ninguna comunicación que no esté destinada a “El Contribuyente”; (b) usar ningún tipo de araña, virus, gusano, caballo de Troya, bomba de tiempo ni ninguna otra instrucción o código diseñado para distorsionar, eliminar, dañar o desarmar el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” o la comunicación; (c) enviar ninguna comunicación no solicitada que no esté permitida por las leyes vigentes; (d) exponer a ningún tercero material de naturaleza ofensiva, perjudicial para menores, indecente o de cualquier otro modo censurable; (e) usar el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” para provocar o intentar provocar turbación o angustia a terceros, o para amenazar, acosar o invadir la privacidad de terceros; ni (f) usar (incluso como parte de su nombre de usuario) material o contenido sujeto a cualquier derecho de propiedad de terceros, a menos que cuente con una licencia o un permiso otorgado por el propietario de dichos derechos.


En caso de que “El Contribuyente” realice algún cambio o modificación de sus datos y obligaciones fiscales, deberá actualizar de inmediato su información para que la información generada por “El Contribuyente” a través del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” sea correcta. “El Contribuyente” es responsable de estas actualizaciones y deslinda de toda responsabilidad a “ATEB”.

TERCERA BIS.- USO DE LA INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API) DE ATEB.

Usted podrá utilizar la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB siempre que:

- (i) Usted cumpla con las Condiciones de Uso de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB, las cuales podrá solicitar a la cuenta de correo electrónico www.soporte@ateb.com.mx; donde le solicitarán datos de confirmación.
- (ii) Su uso de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB tenga fines legítimos únicamente y no afecte negativamente la funcionalidad ni el rendimiento del Software, Productos y/o Servicios de ATEB, ni de los servicios prestados por ATEB.
- (iii) Usted visite regularmente el Sitio Web de ATEB a fin de asegurarse de estar al tanto de cualquier cambio en las Condiciones de Uso de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 6 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

Si Usted no considera aceptables dichos cambios, interrumpa de inmediato el uso de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB y, si corresponde al Software, Productos y/o Servicios de ATEB. A si mismo dar el aviso a ATEB.

Si Usted desea utilizar la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB para un fin no permitido por el presente Contrato ni las Condiciones de Uso de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de ATEB, deberá obtener el previo consentimiento por escrito de ATEB y aceptar explícitamente cualquier condición adicional de índole comercial.

CUARTA. - VIGENCIA

El presente Contrato comenzará su vigencia a partir de la Fecha de su Aceptación y Firma, concluyendo hasta que alguna de "Las Partes" decida dar por terminada de manera anticipada y/o se presente incumplimiento por parte de "El Contribuyente" de las condiciones establecidas en el presente documento.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD FISCAL DE "EL CONTRIBUYENTE".

"El Contribuyente" reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad el preciso y completo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet "CFDI", de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), de registro y asiento contable, de conservación, respaldo y almacenamiento de la información para efectos fiscales.

"ATEB" no incurre en ninguna responsabilidad si la información proporcionada por "El Contribuyente" no es veraz y exacta. "El Contribuyente" se obliga expresamente a sacar en paz y a salvo a "ATEB" y en su caso a indemnizarla, de manera enunciativa más no limitativa de cualquier daño y/o perjuicio, condena o investigación legal que se presente en contra de o se practique a "ATEB" en relación con las obligaciones de "El Contribuyente".

"El Contribuyente" reconoce y acepta que para la utilización del Software, Productos y/o Servicios, ha cumplido previamente con los requerimientos legales y técnicos que en esta materia le impone el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cualquiera otra autoridad competente, así mismo manifiesta que no se encuentra dentro del supuesto del 69B del CFF.

De la misma manera se obliga a no comercializar con terceros, prestar su cuenta o los servicios contratados con "ATEB", en caso de hacerlo, será causal de rescisión sin responsabilidad para "ATEB".

SEXTA. - SOPORTE TÉCNICO AL SERVICIO.


"El Contribuyente" podrá hacer uso del soporte técnico, a través del levantamiento de tickets o números de soporte, para lo cual "ATEB" pone a disposición de "El Contribuyente", los siguientes medios de contacto:

- Teléfono de Oficina: **01 55 5118 0300.**
En las opciones de Menú, Soporte Facturación Electrónica
- Correo electrónico: sosporte@ateb.com.mx
- Directamente a nuestras oficinas por correspondencia: **Av. Insurgentes Norte No. 554, Piso 2, Col. Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450.**
- **Aranda** a través del URL <http://mesadeservicio.ateb.mx:8026/usdkv8/#/login/> con su Usuario y Constraseña.

Horario de atención: **Las 24 horas los 365 días del año.**

Podrá consultar los Niveles de Servicio (SLA) establecidos por el SAT, dentro del Sitio Web proporcionado por "ATEB".

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como "Confidencial"	Página: 7 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, la información escrita, oral, sea tangible, o intangible, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos, cinta, grabaciones diskettes o cualquier otra, así como la información estratégica de protección de los sistemas, datos, planes de negocio, diseños, diagramas y dibujos, software, prototipos, información técnica, financiera y comercial, además de nombres de Contribuyentes o socios potenciales, propuestas y estrategias de negocios, estructura organizaciones, composición de la sociedad y de la empresa, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, patentes, documentos de trabajo, comparaciones, contratos, convenios, estudios o cualquier otro documento preparado y conservado con carácter confidencial y que son propiedad de cada una de “Las Partes”, y se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona física o moral, a su favor o en el de terceros.


La información que se proporcionen con motivo del presente “Contrato”, tiene el carácter de Confidencial y solamente podrá ser utilizada para cumplir con el objeto de dicho contrato y no puede ser divulgada a terceros, con la salvedad de aquella información que “Las Partes” estén obligadas a entregar para dar cumplimiento a sus obligaciones con autoridad competente. “Las Partes” expresan mantener absoluta confidencialidad, resguardo y reserva sobre la misma.

“Las Partes” reconocen que para efectos del presente instrumento se entenderá por parte RECEPTORA aquella que reciba la información, y por parte TRANSMITENTE aquella que proporcione la información.

Se exceptúa el mantener la Confidencialidad en cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la PARTE RECEPTORA.
- (ii) Que la PARTE TRANSMITENTE la haga del dominio público o que la publique antes del término de la vigencia del presente acuerdo, en ese momento la información perderá su calidad de confidencial.
- (iii) Que antes de revelarla estuviera en posesión legítima de la PARTE RECEPTORA.
- (iv) Que posteriormente en la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente
- (v) Que sea desarrollada independientemente o adquirida por la PARTE RECEPTORA, a través de personas, que no han tenido directa o indirectamente acceso o conocimiento de tal información confidencial de la PARTE TRANSMITENTE.
- (vi) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la PARTE TRANSMITENTE.
- (vii) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia y orden judicial, orden ministerial y orden de cualquier autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial, de estar autorizada legalmente, se obliga a avisar inmediatamente cuando haya tenido conocimiento de esta obligación a la (s) otra (s) parte (s) de este convenio para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.
- (viii) Que la parte receptora determine que la información recibida está presuntamente relacionada o vinculada a un acto o acción criminal, por lo que dará conocimiento a las autoridades competentes.
- (ix) Que el periodo de confidencialidad de la información haya fenecido.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 8 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

“Las Partes” garantizan que aplican las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial o patentada y aceptan que protegerán la información confidencial, de la misma manera y en el mismo grado en que protegen su información. En caso de solicitud de información por parte de alguna autoridad competente, la parte requerida se obliga a que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite con el objetivo de afectar lo menos posible lo relativo a la información confidencial.

La vigencia de la confidencialidad iniciará a partir de la fecha de firma del presente “Contrato” y durante los 10 años siguientes a la fecha en la que se dé por terminada la relación comercial.

“Las Partes” convienen que en caso de que el titular de la información decidiera en cualquier momento requerir la información a la otra parte, esta última deberá entregar toda la documentación relativa a la información que pudiera haber recibido y obtenido en un término de (5) cinco días hábiles siguientes al requerimiento del titular de la información.

“El Contribuyente” autoriza desde la firma del presente “Contrato” que “ATEB” pueda mencionarlo como usuario del Software, Productos y/o Servicios para fines comerciales y/o publicitarios.

“Las Partes” convienen que en el caso de que la “PARTE TRANSMITENTE” decidiera en cualquier momento requerirle la información a la “PARTE RECEPTORA”, ésta última deberá entregar toda la información que se le haya proporcionado por cualquier medio y la documentación relativa a la Información que pudiera haber recibido u obtenido por cualquier medio (incluyendo todas las copias que bajo cualquier medio hubiere producido), en un término de 15 (quince) días hábiles siguientes al requerimiento de la “PARTE TRANSMITENTE”.

“Las Partes” solo tendrán derecho a guardar temporalmente aquella información que estén obligados con motivo de alguna ley, reglamento, o normatividad aplicable.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL


“El Contribuyente” reconoce expresamente que todos y cada uno de los componentes tecnológicos y de información que integran el Software, Productos y/o Servicios, son propiedad exclusiva de “ATEB” y que ésta le permitirá hacer uso del mismo de conformidad con lo estipulado en el presente “Contrato”, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá considerarse que se otorga derecho alguno de exclusividad o licencia exclusiva a su favor.

Para efectos del presente “Contrato”, el término “Propiedad Intelectual” incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero por “ATEB” y/o sus empresas afiliadas, subsidiarias, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, software, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes.

“El Contribuyente” se obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer por cualquier título legal de cualquier desarrollo de “ATEB”, ni de cualquier material, software o documento que sea resultado de la “Propiedad Industrial y/o Intelectual” de “ATEB”. En caso de que “El Contribuyente” cometiera alguno de los delitos tipificados en materia de Propiedad Intelectual/Industrial o de Derechos de Autor en la legislación nacional y/o internacional, “ATEB” se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.

NOVENA. - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 9 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

“ATEB” establecerá y mantendrá medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales de “El Contribuyente” contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso y/o tratamiento no autorizado. Para la seguridad se tomará en cuenta el riesgo existente, las posibles consecuencias para “El Contribuyente”, la sensibilidad de los datos y el desarrollo tecnológico.

“ATEB” utiliza sistemas de seguridad a través de sistemas de certificados digitales y cifrado, que permiten comprobar la autenticidad de los datos, así como su integridad y confidencialidad durante su transmisión y/o intercambio; sin embargo, “El Contribuyente” deberá adoptar por su propia cuenta las medidas de seguridad y precauciones que estimen pertinentes para el acceso y en el uso del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”.

“Las Partes” son responsables de la transferencia segura de la información ya sea por medios físicos y/o lógicos, y “El Contribuyente” deberá apegarse a los controles para el aseguramiento del correcto envío y recepción de la información que “ATEB” establezca. En caso de que “El Contribuyente” solicite una forma diversa de transferencia de información a la establecida, será el único responsable y deberá sacar en paz y a salvo a “ATEB” de cualquier tipo de reclamación por filtración, divulgación y/o mal uso de su información.

“El Contribuyente” acepta y reconoce que la contraseña forma parte de la “Seguridad”, que le corresponde exclusivamente a “El Contribuyente” y que estarán bajo su control y responsabilidad.

“El Contribuyente”, previamente a la firma del presente “Contrato”, reconoce y acepta haber sido informado y advertido de los alcances y consecuencias legales del adecuado o inadecuado uso de la “Seguridad” del Software, Productos y/o Servicios.

DÉCIMA. - ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.

“ATEB” manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad y medidas de protección de la información que le son legalmente requeridos por el “SAT” y que ha procurado instalar y actualizar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y/o robo de la información de “El Contribuyente”.

Para fines de almacenamiento, conservación y resguardo, “ATEB” mantendrá en sus sistemas y equipos, un respaldo de los “CFDI” emitidos por “El Contribuyente” y certificados por “ATEB” de conformidad con lo requerido por el “SAT”.

Es responsabilidad única de “El Contribuyente” descargar y almacenar los “CFDI” emitidos por él y certificados por “ATEB”.


“El Contribuyente” manifiesta que es el único responsable de su contabilidad, por lo que deberá tener resguardo los “CFDI” certificados, así como mantener toda la información y/o documentación que las autoridades fiscales puedan requerirle, que pueda ser considerada como parte integrante de su contabilidad, por el plazo que señalan las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“Las Partes” reconocen las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

“El Contribuyente” acepta que a la firma del presente “Contrato” conoce el Aviso de Privacidad de “ATEB” y otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades establecidas dentro del Aviso de Privacidad, el cual se encuentra disponible en la página <http://www.ateb.mx/>.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 10 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

Para el cumplimiento del objetivo del presente Contrato "ATEB" tratará los datos que le sean proporcionados por "El Contribuyente" de acuerdo con lo establecido dentro del Aviso de Privacidad y/o las estipulaciones del presente instrumento.

En caso de que "El Contribuyente" no señale medidas de seguridad físicas, técnicas y/o administrativas específicas para el resguardo de la información, "ATEB" no será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que el titular de los datos llegase a sufrir.

"El Contribuyente" acepta que, durante el periodo de pruebas para la prestación del Software, Productos y/o Servicios de "ATEB" deberá proporcionar información ficticia o previamente dissociada. Esto con la finalidad de que durante este periodo no se vulneren ni se pongan en riesgo datos personales de los titulares de los datos personales. Por lo que en cualquier caso "El Contribuyente" será el único responsable de los daños y/o perjuicios que se le puedan ocasionar a los titulares.

Cuando por cualquier motivo se dé por finalizada la relación comercial, "ATEB" podrá conservar los datos personales "El Contribuyente" haya proporcionado a "ATEB", exclusivamente para efectos de las responsabilidades nacidas del cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL.

Las "Partes" expresamente reconocen para todos los efectos legales conducentes, que su relación bajo el presente "Contrato" es exclusivamente de naturaleza comercial y que no existe entre "ATEB" y "El Contribuyente" ninguna relación de índole laboral, de agencia, asociación o representación. Por lo que cada una de "Las Partes" será responsable de las reclamaciones, demandas, investigaciones, procedimientos, indemnizaciones, responsabilidades o por cualquier otro concepto generado, directa o indirectamente, de sus empleados, personal, o bien que se derive del incumplimiento de cualquier obligación impuesta por la legislación laboral y de seguridad social vigente.

Queda expresamente prohibido a "El Contribuyente", contratar de forma directa o a través de terceros a cualquier trabajador, colaborador y/o recurso de "ATEB" que forman parte directa o indirectamente con la gestión del Software, Productos y/o Servicios, durante la vigencia del contrato y después de su terminación, hasta por el plazo de 1 año de concluido el "Contrato".

DÉCIMA TERCERA. - AUDITORÍA DE SERVICIOS.


"El Contribuyente" previa solicitud por escrito y una vez autorizada la misma, podrá practicar una auditoría sobre el Software, Productos y/o Servicios de "ATEB" que utiliza con "ATEB", en cuyo caso "El Contribuyente" se obliga a tratar la información conforme a lo establecido en este Contrato, siendo responsable de daños y perjuicios ocasionados a "ATEB".

DÉCIMA CUARTA. - CAMBIOS Y/O CANCELACIÓN DEL SERVICIO.

"El Contribuyente" tendrá derecho a cambiar el esquema de contratación del Software, Productos y/o Servicios, aceptando desde este momento que los ajustes podrán modificar precios y fechas de entrega. En ningún caso y en ninguna circunstancia "ATEB" realizará bonificaciones, por cambio de planes o esquemas de contratación; dicho cambio deberá de realizarse por escrito.

En caso de cancelación del Software, Productos y/o Servicios, "ATEB" no estará obligada a hacer devolución de importe alguno por remanentes de uso; sin embargo, "El Contribuyente" podrá seguir haciendo uso del Software, Productos y/o Servicios por un periodo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como "Confidencial"	Página: 11 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

DÉCIMA QUINTA. - PENAS Y SANCIONES

Así mismo “El Contribuyente” reconoce y acepta que “ATEB” no será responsable de los daños y/o perjuicios que se puedan ocasionar por motivo de dicha suspensión. Para el restablecimiento del Software, Productos y/o Servicios a criterio de “ATEB”, habrán de haber acabado las irregularidades indicadas.

En caso de que “El Contribuyente” incumpla con la obligación contenida en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, este indemnizará a “ATEB” con el monto que resulte de doce meses de salario bruto con el que el colaborador y/o recurso haya finalizado su relación con “ATEB”.

En el evento de que cualquiera de “Las Partes” incumpla con la cláusula SÉPTIMA en cualquier forma con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente acuerdo, deberá pagar a titular la información de daños y perjuicios que los tribunales competentes consideren apropiados de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

“El Contribuyente” reconoce que en caso de dar por terminada de manera anticipada el Software, Productos y/o Servicios, lo cancelación y/o mal uso del mismo podrá como consecuencia generar la aplicación de penas y sanciones determinadas en el Anexo correspondiente.

Así mismo, si “El Contribuyente” incumpla con alguna obligación a su cargo derivada de este “Contrato” para la que no se haya estipulado pena convencional, “El Contribuyente” responderá por los daños y perjuicios que como consecuencia de dicho incumplimiento sufra “ATEB”, así mismo “El Contribuyente” se obliga expresamente a sacar en paz y a salvo a “ATEB”, así como a indemnizarla, lo mismo que a sus empleados, socios, accionistas, administradores, funcionarios, agentes, representantes y distribuidores de cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción, auditoría o investigación legal que se presente en contra de o se practique a “ATEB” en relación con las obligaciones de “El Contribuyente” dentro del presente “Contrato” y, en general, de cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda, auditoría, investigación o acción legal derivada del uso del Software, Productos y/o Servicios o hechos relacionados con el uso del Software, Productos y/o Servicios atribuibles a “El Contribuyente”.

DÉCIMA SEXTA. - NOTIFICACIONES

“Las Partes” acuerdan que las comunicaciones y notificaciones entre ellas podrán ser realizadas por los medios establecidos dentro del apartado de DECLARACIONES.

Se considerarán efectivamente realizadas después de 3 (tres) días de haber enviado la notificación, en caso de que no se haga confirmación o respuesta de la misma, se tendrá por recibida y aceptada. Para efecto del cómputo de los plazos la fecha que conste en el sistema utilizado para la remisión de la notificación, independientemente de la fecha a la que haya accedido el destinatario.


DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“El Contribuyente” no podrá ceder parcial o totalmente sus derechos y obligaciones derivadas del presente “Contrato”.

El incumplimiento por cualquiera de “Las Partes” a las obligaciones establecidas en este “Contrato”, faculta a la otra parte a darlo por terminado anticipadamente. De igual forma, será causa de terminación, la declaración de quiebra o concurso mercantil que recaiga sobre alguna de “Las Partes”.

“ATEB” podrá limitar, suspender o rescindir esta licencia y Su Uso del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”, prohibir el acceso al Sitio Web de “ATEB” y eliminar Su Cuenta de Usuario y/o nombre de Usuario, con efecto inmediato, automáticamente y sin recurrir a los tribunales, si

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 12 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

considera que “El Contribuyente” incurre en incumplimiento de las Condiciones, ocasiona problemas o responsabilidades legales (efectivas o potenciales), viola derechos de propiedad intelectual de terceros, participa en actividades fraudulentas, inmorales o ilegales, o bien por otras razones similares. “ATEB” pondrá en efecto dicha rescisión notificándosele por correo electrónico a la dirección por “El Contribuyente” provista y/o impidiéndole que acceda a Su cuenta de Usuario. “ATEB” se reserva el derecho de cancelar cuentas de Usuario que hayan permanecido inactivas por más de un (1) mes por cuestiones de seguridad.

Una vez rescindidos el presente Contrato:

- Todas las licencias y derechos de utilizar el Software, Productos y/o Servicios de “ATEB” se extinguirán de inmediato.
- “El Contribuyente” suspenderá inmediatamente todo uso del Software, Productos y/o Servicios de “ATEB”.

Cuando se haya aplicado una cancelación por cualquier motivo, “ATEB” podrá conservar los datos personales de “El Contribuyente” exclusivamente para efectos de las responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

En ningún caso la responsabilidad contractual y/o los daños y perjuicios que pueda corresponder a “ATEB” podrá exceder de los montos aplicables por el Software, Productos y/o Servicios efectivamente contratado y pagado.

En caso de que el “El Contribuyente” quiera dar por terminado el presente Contrato, deberá notificar con 30 (treinta) días de anticipación, una vez que se termine el plazo establecido dentro de la vigencia “ATEB” procederá a dar de baja el Software, Productos y/o Servicios.

DÉCIMA OCTAVA. - MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de este Contrato, “Las Partes acuerdan que de primera instancia se someterán para su resolución a medios alternativos de solución de controversias, como lo puede ser la mediación, arbitraje o conciliación.

En caso de que no llegaran a un acuerdo en un plazo de 30 días, podrá la parte afectada acudir a los Tribunales competentes, de acuerdo a la jurisdicción señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.


Cualquier modificación, cambio o reemplazo de los datos del contacto administrativo, correos electrónicos o demás información relacionada con “El Contribuyente”, incluso la modificación o cancelación de contraseñas o la generación de una nueva contraseña deberá ser solicitada por escrito a “ATEB” por “El Contribuyente” (en caso de ser persona moral, el representante legal) quien podrá hacer uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para realizar y solicitar estas modificaciones o cancelaciones.

VIGÉSIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

“Las Partes” convienen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente “Contrato” se han incorporado con el único propósito de facilitar su lectura y entendimiento; sin embargo, dichos títulos o encabezados no definen, ni limitan el contenido de las mismas.

Para efectos de la interpretación de cada una de las cláusulas del presente “Contrato” deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título o encabezado de estas últimas, atendiendo a la intención de “Las Partes” contratantes que se contienen en todo el clausulado del presente “Contrato”.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 13 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	CON-LEG-CTG-036
	Contrato Términos y Condiciones de Licencia para el Usuario Final de Software de ATEB - Cliente Gratuito	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

La suspensión del servicio se podrá dar con alguno de los supuestos descritos en este Contrato, así como en el caso de que “El Contribuyente” haga mal uso del servicio o en caso de caer en el supuesto del Art. 69-B del CFF, por lo que “El Contribuyente” acepta que “ATEB” podrá suspender la prestación del Software, Productos y/o Servicios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INVALIDEZ.

Si algún tribunal u organismo administrativo de jurisdicción competente determinara que alguna de las disposiciones aquí establecidas, o parte de una disposición es ilegal, inválida o no ejecutable, y la disposición (o parte de la disposición) en cuestión no hace a la esencia de las Condiciones en su conjunto, la legalidad, validez o capacidad de ejecución del resto de las Condiciones (incluido el resto de la cláusula que contiene la disposición correspondiente) continuaran siendo válidas y quedaran vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN

“Las Partes” expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales localizados en la Ciudad de México, por lo que renuncian desde ahora al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Las Condiciones del presente Contrato se registrarán e interpretarán de conformidad con los artículos 3, 75, 89, 89 Bis y demás correlativos del Código de Comercio, así mismo “Las Partes” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales competentes dentro de la Ciudad de México

“EL CONTRIBUYENTE” RECONOCE EXPRESAMENTE QUE HA LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y COMPRENDE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES AQUÍ ESTIPULADAS.

EL PRESENTE “CONTRATO” COMENZARÁ SU VIGENCIA DE ACUERDO CON EL DÍA, HORA, Y LUGAR SEÑALADOS EN LA FIRMA DE “EL CONTRIBUYENTE”.

Elaboró: ACS	Elaboración inicial: 16/junio/2020	Actualización: 22/Oct./2021
Versión: 2.0	Documento clasificado como “Confidencial”	Página: 14 de 14